



MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA APLICACION DEL SISTEMA DE CORTE DIAGONAL A LAS MAQUINAS DE AFEITAR DE SEGURIDAD, CUYA PATENTE DE INVENCION SOLICITA DN. JOSÉ ANGELO SANCHEZ RUIZ, NATURAL DE MEDINA SIDONIA, PROVINCIA DE CADIZ, VECINO DE SAN SEBASTIAN, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA SARHUSEGUI NÚM. UNO.

00000
000
0

Pocas palabras, creo el que suscribe, son necesarias para definir los diferentes aparatos en uso conocidos genericamente bajo la denominacion de "Maquinas de afeitar de seguridad" en lo que al sistema de corte aplicado a las mismas se refiere, por ser bien conocido que a todas ellas se adaptan las hojas o cuchillas con el filo de corte en sentido paralelo a los bordes del peine, efectuandose el afeitado, graficamente dicho, como si se raspara sobre la piel. En esta forma el corte se ejecuta, en una gran parte, por presion sobre la barba y no oblicuamente o al sesgo, como seria de desear, de acuerdo con los mas elementales principios de mecanica.

Por lo que dejamos consignado estima el solicitante haber resuelto, no solo de una manera muy simple, sino ademas muy satisfactoriamente, el enojoso, aunque eminentemente practico problema del autorasurado toda vez que fabricando las referidas maquinas de afeitar y sus cuchillas para ser estas adaptadas con el filo en sentido diagonal a la direccion del peine de la maquina, se efectuara el afeitado a corte sesgado, con toda suavidad y comodidad, evitandose con ello la mayor parte de las molestias actuales, que no tienen otro fundamento que el ser arrollada la piel al rasparla con la cuchilla. Como ultimo fundamento de lo que dejamos consignado, podemos añadir que no hay mas que observar la posi-

ción que dan a la navaja los profesionales y todo aquel que se afeite con ellas, que no es otra que la de aplicarla a la cara con el filo en sentido diagonal a la dirección del corte, práctica universalmente extendida, que demuestra, mejor que ningún otro argumento, la ventaja del sistema de corte de que nos venimos ocupando.



Aunque los derechos de esta patente no deben recaer solo sobre determinado modelo de máquina de afeitar, sino sobre todas aquellas que adopten el sistema de corte diagonal antes descrito, no obstante, se acompaña a este Memorial, dibujo de un modelo cualquiera de máquina a la que se ha aplicado el sistema de corte diagonal que se desea patentar.

Deberá ser también motivo de esta patente, no solo, lo que, la aplicación del corte diagonal, afecta a la máquina de afeitar propiamente dicha, sino también las hojas o cuchillas que se emplean en los referidos aparatos por ser parte integrante de las mismas y de fabricación adecuada a tal objeto.

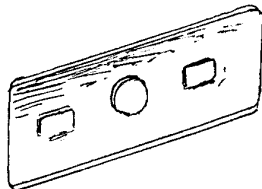
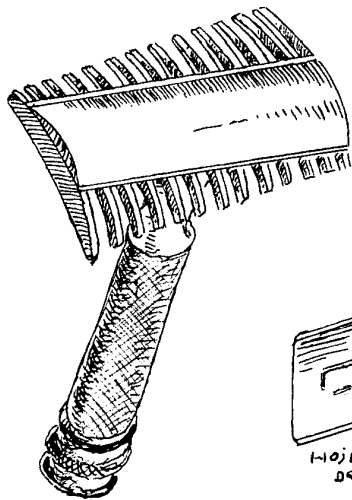
NOTA REIVINDICATORIA.

Como consecuencia de todo lo dicho anteriormente reivindica el que suscribe como de su exclusiva propiedad el derecho de aplicación del sistema de corte diagonal a las máquinas de afeitar de seguridad mediante la colocación de la hoja o cuchilla en el soporte de las máquinas, con el filo en sentido oblicuo o diagonal a la dirección de los dientes del referido peine o del soporte en uno o en ambos lados del mismo. Igualmente recaba y reivindica el derecho de fabricación de las hojas o cuchillas que con tal fin se utilizan, como partes integrantes de las referidas máquinas.

San Sebastián 13 de Julio de 1927

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser "Sanjurjo".

MAQUINA DE CORTE
DIAGONAL



HOJILLA PARA MAQUINA
DE CORTE DIAGONAL

MODELOS VARIABLES



Handwritten signature or mark.